

plantada a países no suficientemente habitados. Sin embargo, no deberán los emigrantes exterminar a los habitantes que encuentren allí, sino que se les ordenará vivir con ellos y no cubrir una vasta extensión de terreno para apoderarse de lo que encuentren, sino cultivar cada pequeña parcela con arte y trabajo, para obtener de ella el sustento a su debido tiempo. Y cuando el mundo entero esté superpoblado de habitantes, el último recurso será la guerra, la cual vendrá a poner remedio para cada hombre, o con la victoria, o con la muerte.

Es responsabilidad del soberano *Buenas leyes. Qué son* hacer buenas leyes. Pero ¿qué es una buena ley? Cuando digo una buena ley, no quiero decir una ley justa, pues ninguna ley puede ser injusta. La ley es hecha por el poder soberano, y todo lo que es hecho por este poder es corroborado por el pueblo, y éste lo toma como suyo. Y lo que cada súbdito acepta como propio de esta manera no puede ser calificado de injusto por nadie. Sucede con las leyes del Estado lo mismo que con las reglas del juego: que lo que todos los jugadores acuerdan entre ellos no es injusticia para ninguno. Una buena ley es aquello que es *necesario para el bien del pueblo* y, además, *claro e inequívoco*.

Porque el uso de las leyes, las cuales no son otra cosa que reglas autorizadas, no tiene como finalidad impedir al pueblo que realice acciones voluntarias, sino dirigir y controlar éstas de tal manera que los súbditos no se dañen mutuamente por causa de sus impetuosos deseos, de su precipitación o de su indiscreción, del mismo modo que las barreras que se ponen a los lados de los caminos no están para detener a los viajeros, sino para mantenerlos en su ruta. Por tanto, una ley que no es necesaria, al carecer del fin que la ley se propone, no es buena. Una ley puede considerarse como buena cuan-

do va en beneficio del soberano, aunque no sea necesaria para el pueblo; pero de hecho no lo es tal. Pues el bien del soberano y el bien del pueblo son inseparables. Es un soberano débil el que tiene súbditos débiles; y es un pueblo débil aquél cuyo soberano carece de poder suficiente para gobernarlo de acuerdo con su voluntad. Las leyes innecesarias no son buenas leyes, sino trampas para hacer dinero, cosa que, allí donde se reconoce el derecho del poder soberano, es superflua, y allí donde este derecho no se reconoce, insuficiente para defender al pueblo.

*Que sean claras* La claridad no consiste tanto en las palabras de la ley misma, como en la declaración de las causas y motivos por los que ha sido hecha, esto es, en lo que nos muestra cuál era la intención del legislador; y una vez conocida la intención del legislador, la ley se entenderá mejor con pocas palabras que con muchas. Pues todas las palabras están sujetas a ambigüedad, y, por tanto, la multiplicación de palabras en el cuerpo de la ley es una multiplicación de la ambigüedad. Además, una excesiva verbosidad parece implicar que todo aquello que se resiste a ser expresado en palabras cae fuera de lo que abarca la ley. Y esto es la causa de muchos procesos innecesarios. Pues cuando considero lo breves que eran las leyes de la antigüedad y cómo fueron alargándose gradualmente, creo ver en ello un antagonismo entre los redactores y los defensores de la ley, los primeros tratando de circunscribir a los segundos, y los segundos tratando de liberarse de ser circunscritos, y que éstos son los que se han alzado con la victoria. Pertenece, por tanto, al oficio de un legislador (que en todos los Estados es el representante supremo, ya sea éste un hombre o una asamblea), dar razones claras de por qué la ley fue hecha y procurar que la redacción misma de la ley se haga en tan pocos términos, si bien adecuados y significativos, como sea posible.